

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55881 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de la Mercantil n.º 2 de Málaga

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5.ª (Convenio y liquidación) 959.05/13 se ha dictado el 15 de mayo de 2018 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Knight Insurance, S.A. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 9 de abril de 2018.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Málaga, 5 de noviembre de 2018.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A180069756-1